

BASES LEGALES DEL CONCURSO “MASFibraVeloz”

1) EMPRESA ORGANIZADORA

Xfera Móviles, SAU, con CIF A 82528548, y domicilio social en Avenida de Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (en adelante “La empresa”), organiza en las fechas indicadas a continuación, el concurso gratuito llamado “**MASFibraVeloz**” (en adelante “el Concurso”) de acuerdo con los requisitos que se describen en las presentes Bases.

2) CONDICIONES DEL CONCURSO

Podrán participar en el concurso los usuarios de Twitter seguidores del **perfil del Grupo MASMOVIL: @grupomasmovil**.

El plazo de participación en el Concurso **comienza el día 17 de octubre de 2023** a las 11:00 (hora peninsular española) **y finaliza el 1 de noviembre de 2023**, a las 23:59 (hora peninsular española), ambos inclusive.

La participación en el Concurso se realizará a través de un tweet y los requisitos serán:

- Publicar un tweet acompañado de una imagen contando cómo te ha cambiado el día a día la llegada de internet de alta velocidad.
- Mencionar a @grupomasmovil
- Incluir el hashtag #MASFibraVeloz
- Seguir el perfil del Grupo MASMOVIL en Twitter (X): @grupomasmovil

Los usuarios podrán participar una única vez y con un único perfil. En caso de que un mismo usuario comentase dos o más veces en el presente Concurso, contará como una única participación.

Si **Xfera Móviles, S.A.U.**, tuviese serios indicios de que una persona está empleando diferentes usuarios/perfiles para participar de esta manera más de una vez en el Concurso, tendrá derecho a vetar la participación de dicha persona.

La empresa se reserva el derecho a excluir sin previo aviso a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe del concurso.

El diseño debe ser original, creativo y propio, no pudiendo tener referencias o ser imitaciones u homenajes de obras, prestaciones o elementos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier tercero.

No se aceptarán Diseños que incumplan cualquiera de las siguientes restricciones:

- a. que presenten diseños ofensivos, vulgares o con ánimo de burla;
- b. que presenten diseños contrarios a los valores de respeto de la marca;
- c. que presenten diseños con contenido sexualmente explícito o sugerentes
- d. que presenten diseños que promuevan cualquier tipo de actividad que pueda parecer ilegal, insegura o peligrosa.
- e. que infrinjan derechos de terceros, incluyendo de propiedad intelectual o industrial.

f. que no respeten o incumplan las presentes Bases Legales-Tan solo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de edad, que no sean:

- Empleados de La empresa.
- Empleados de empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que colaboren con La empresa.
- Familiares directos (padres, hermanos, hijos) de las personas incluidas en los dos apartados anteriores.

3) PREMIO

Un jurado independiente compuesto por tres miembros de la Empresa seleccionará tres ganadores entre todos los tweets que cumplan las condiciones expuestas en el punto anterior.

Los ganadores se comunicarán **por Twitter a través de la cuenta oficial del Grupo MASMOVIL el 3 de noviembre de 2023.**

4) ENTREGA DEL PREMIO

El premio consistirá en **3 cajas de experiencia relacionadas con la conducción y la velocidad** y los tres ganadores **se darán a conocer por Twitter el 3 de noviembre de 2023 a través de la cuenta oficial de Grupo MASMOVIL.**

Una vez publicados los nombres de los tres usuarios ganadores por Twitter, Xfera Móviles,S.A.U. contactará con ellos, para hacerles entrega del premio.

Si alguno de los ganadores no respondiera al mensaje enviado a través de Twitter en un plazo de 72 horas, o si rechazara el premio, éste se considerará desierto.

Una vez aceptado el premio, Xfera Móviles, S.A.U. solicitará los datos personales de los ganadores para proceder a la entrega del premio, que será puesto a disposición del cliente en el plazo máximo de 90 días desde el anuncio de los ganadores.

Xfera Móviles, S.A.U. no se hace responsable de problemas en el envío de los paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, Xfera Móviles, S.A.U. no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería. En caso de avería o mal funcionamiento del dispositivo, el agraciado deberá hacer valer la garantía comercial directamente frente al fabricante del dispositivo.

5) RÉGIMEN FISCAL

El **premio** entregado podrá estar sujeto al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará, en su caso, en nombre del agraciado, la retención o ingreso correspondiente.

Los ganadores, a tal efecto, deberá facilitar a **Xfera Móviles, S.A.U.**, en el plazo máximo de un día natural desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se les soliciten, así como fotocopia de sus DNIs, con el fin de que MASMOVIL pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación de los ganadores y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

6) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados para participar en el Concurso, serán tratados por La Empresa con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el Concurso.
- Generación de una base de datos por parte de La Empresa sólo con los datos personales de los ganadores para gestionar la asignación, publicación y entrega de premios, así como para cumplir con las obligaciones legales.

Estos datos serán tratados con base a la relación jurídica que surge al participar en el Concurso y serán conservados mientras dure la finalidad por la que fueron recogidos, esto es, la gestión y organización del Concurso, así como el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales pertinentes; la ejecución de las presentes bases incluye la publicación del nombre, apellidos, localidad y provincia de los agraciados, en los distintos canales comunicados en las presentes bases legales.

Los interesados tienen derecho en todo momento a obtener información de los datos tratados por La Empresa así como al ejercicio de sus derechos de rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección dpo@masmovil.com. En la solicitud de ejercicio de derechos se hará constar:

- Nombre, apellidos
- Petición en la que se concreta la solicitud.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que no se han atendido correctamente el ejercicio de sus derechos (<https://www.aepd.es/index.html>).

7) PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERCHOS DE EXPLOTACIÓN)

XFERA MOVILES, S.A.U. se reserva el derecho de difusión y reproducción de todos los diseños que participen, a través de cualquier medio, modalidad, formato y/o sistema, en particular, con carácter enunciativo y no limitativo, para su explotación online en las RRSS y/o páginas corporativas de XFERA MOVILES, S.A.U. y/o así como para su uso e impresión, reservándose el derecho a modificar el diseño a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptarlo cuando las características del material o el objeto sobre el que, en su caso, se vaya a reproducir o también el de hacer uso separado de los elementos del diseño.

Los participantes garantizan que son titulares de todos los derechos necesarios para su participación en el Concurso, y que la cesión de los mismos de conformidad con las presentes Base, no viola o infringe ningún derecho de terceros. Asimismo, los participantes eximen desde este momento y se obligan a mantener indemne a XFERA MOVILES, S.A.U. y/o a cualquier tercero contratado por La Empresa en el ámbito del presente Concurso, en relación con la titularidad de sus derechos sobre los diseños y sobre cualquier reclamación de terceros que pudiera derivarse en relación con el presente Concurso.

8) ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma,

1. La Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
2. La Empresa, en caso de divergencia entre los participantes del Concurso, se reserva el derecho de interpretación de las bases.
3. La Empresa se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento sin causa justificada, con el único límite de no perjudicar o menoscabar los derechos de los participantes en el Concurso. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en **Twitter a través de la cuenta oficial del Grupo MASMOVIL.**
4. La Empresa se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
5. La Empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación, y la entrega del premio.
6. La Empresa no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Concurso, ni asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes.

7. La Empresa no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de La Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

9) LEY APLICABLE - CONTROVERSIA

Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito a Xfera Móviles, SAU, CIF A 82528548, Avenida Bruselas, 38, 28108 Alcobendas, **antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso.**

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor. Estas Bases están sujetas a la legislación española.

